

Bogotá D.C., Diciembre 30 de 2014



**FONDO NACIONAL
DE LA PORCICULTURA**



CIRCULAR 66
De Diciembre de 2014

VALOR CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA AÑO 2015

LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES
Como entidad administradora del
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA – F.N.P.

INFORMA

A LOS RECAUDADORES DE LA CUOTA DE FOMENTO PORCÍCOLA

Que a partir del 1 de enero de 2015, el valor a recaudar por concepto de Cuota de Fomento Porcícola es de **\$6.873 pesos M/L** por cabeza de porcino sacrificada, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1500 de 2011 que modificó las Leyes 272 y 623 de 1996 y 2000 respectivamente, y su Decreto Reglamentario 1522 de 1996.

Mediante la circular No. 65 de fecha 9 de diciembre de 2014, se indicó el procedimiento para calcular el valor de la cuota de fomento porcícola según el salario mínimo legal vigente a decretarse por el Gobierno Nacional para el año 2015. Por lo tanto, el valor de la cuota de fomento a recaudar es el siguiente:

$$\text{Cuota de Fomento Porcícola} = \frac{\$ 644.350}{30} \times 32\% = \$ 6.873$$

De igual forma, nos permitimos recordarles las cuentas habilitadas para efectuar el pago de la cuota:

- Cuenta corriente Bancolombia No. **167-651814-45** Convenio No.36948.
- Cuenta corriente Banco Agrario No. **0850-030536-5** Convenio No.12055.

El Titular de las cuentas bancarias es el **Fondo Nacional de la Porcicultura NIT: 860.325.638-4**

En consecuencia, les solicitamos muy cordialmente el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MAYA CALLE
Presidente Ejecutivo

Elaboró: Sandra Baquero Rodríguez